

DECRETO N° 0369/2021.

Ceres, 09 de noviembre de 2021.

VISTO:

La petición efectuada por el la "Academia de Arte NINA DANCE" de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan una asistencia financiera para afrontar los gastos corrientes que demanda el funcionamiento de la misma.

Que mediante el presente subsidio se pretende colaborar con dicha Academia, brindándole la posibilidad de fortalecer las acciones que desarrollan día a día en cuanto a la promoción y el desarrollo del Arte a través de la danza.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

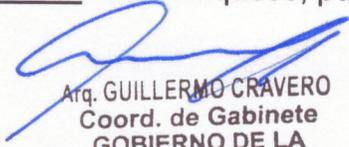
DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario a laACADEMIA DE ARTE "NINA DANCE", de pesos veinticinco Mil (\$25.000), el que deberá ser destinado a solventar los gastos Corrientes. El mismo será recibido por su Directora, Sra. Celina Avila DNI N° 6.402.825.

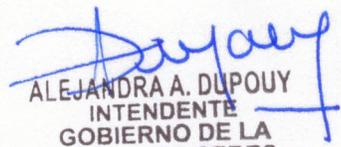
Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. #

Art. 3°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Atq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



03491 420 220 / 225



Av. Italia e H. Yrigoyen - S2340AJN

www.ceres.gob.ar